

DERMATOLOGÍA ARGENTINA

REGLAMENTO DE PUBLICACIÓN (instrucciones a los autores)

Publicación de la Sociedad Argentina de Dermatología

Versión en línea (ISSN 1669-1636)

1.- Alcance y política editorial: Dermatología Argentina es la publicación oficial de la Sociedad Argentina de Dermatología. Publica artículos originales e inéditos de investigación, de revisión y casos clínicos en dermatología, que no hayan sido presentados ni publicados en otras revistas o medios de divulgación, después de un proceso triplemente ciego de evaluación, con el fin de brindar información científica comprobable para la población médica. Está dirigida a médicos especialistas en dermatología y ramas afines a la medicina, que desarrollan su actividad en Iberoamérica.

Dermatología Argentina considerará para la publicación de los artículos, los requerimientos establecidos por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas que elaboraron los "Requisitos uniformes para preparar los manuscritos enviados a revistas biomédicas" (*Ann Intern Med* 1997; 126: 36-47) actualización de mayo 2000, disponible en <http://www.icmje.org>. La lengua de publicación es el español.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar artículos por razones técnicas, científicas, porque no se ajusten estrictamente al reglamento o porque no posean el nivel de calidad mínimo exigible acorde con la jerarquía de la publicación. Asimismo, en los casos en que por razones de diagramación o espacio se estime conveniente podrán efectuarse reducciones o modificaciones del texto, o material gráfico, así como correcciones de estilo que no afecten los conceptos o conclusiones del artículo, sin previa autorización de los autores.

La responsabilidad por el contenido, afirmaciones y autoría de los trabajos corresponde exclusivamente a los autores. La Revista tampoco se responsabiliza por la pérdida del material enviado, por lo que se sugiere a los autores guardar copia del trabajo remitido.

2.- Proceso de arbitraje (o evaluación por pares): Todo manuscrito enviado a Dermatología Argentina para su publicación será sometido a una pre-evaluación realizada por el Comité Editorial, cuyos integrantes se reúnen mensualmente. Una vez entregado el trabajo a la Secretaría de Redacción, el Comité de Redacción evalúa (sin identificación de los autores) si cumple con las condiciones como para ser publicado; si esta preevaluación es positiva se designan dos árbitros externos a la entidad editora y al equipo editorial, como mínimo, para que evalúen el trabajo. El arbitraje es triple ciego, en línea.

Las decisiones posibles del dictamen de los evaluadores externos son: aceptado, aceptado con correcciones y rechazado. En caso de discrepancia entre los evaluadores, decide el Comité Editorial.

Plazo estimado del proceso de evaluación: hasta doce meses.

La decisión final sobre la publicación de un artículo corresponde al Comité Editorial.

La Secretaría de Redacción informará el dictamen (aceptación, aceptación con correcciones, no aceptación) a los autores del artículo, manteniendo el anonimato de los revisores. El orden de publicación de los trabajos queda a criterio del Comité de Redacción. La publicación de un artículo no implica que la Revista comparta las expresiones vertidas en él. La responsabilidad por el contenido, afirmaciones y autoría de los trabajos corresponde exclusivamente a los autores.

3.- Formato del manuscrito: Los trabajos enviados a publicación en Dermatología Argentina deberán ajustarse a las siguientes instrucciones: Los artículos deben ser editados en fuente Arial tamaño 12, procesado en MS Word a doble espacio. Las páginas deberán numerarse en forma correlativa en el ángulo superior derecho de cada una.

En la primera página (portada) debe figurar: título en español e inglés. Nombre y apellido del o los autores, datos de filiación institucional de cada uno de ellos. Al pie de la portada se debe colocar los datos del autor responsable.

Serán aceptados para su revisión solamente aquéllos trabajos enviados "On Line".

4.- Cuadros, Gráficos Y Tablas: Deben ser legibles y claros, presentarse en páginas separadas y cada uno tener título.

5.- Fotografías:

El requerimiento mínimo para las fotos clínicas e histopatológicas es 2,3 megapíxeles (equivalente a 300 dpi en gráfica), con alta resolución, en formato JPEG ó TIFF, las que serán subidas "on line".

Las fotografías de observaciones microscópicas llevarán el número de la ampliación efectuada y técnica utilizada. Si se utiliza material de otros autores, publicados o no, deberá adjuntarse el permiso de reproducción correspondiente.

Los textos explicativos de las fotografías (epígrafes) figurarán en una hoja aparte. Para publicarlas se requiere autorización (consentimiento informado).

6.- Clasificación o tipos de trabajos

A) Educación médica continua: el manuscrito deberá ajustarse al siguiente formato:

- Portada.
- Resumen y Abstract (hasta 250 palabras cada uno). Palabras clave en inglés y español.
- Texto: extensión máxima: 10 páginas. (no se cuenta para la extensión: la portada, los resúmenes y las referencias).
- Referencias. (deben ajustarse al reglamento de publicación).
- Tablas.
- Fotos: hasta 8.
- Múltiple choice: 10 preguntas numeradas, con 4 opciones en letras y sus respuestas correctas.

B) Trabajo original: corresponde a: un **trabajo de investigación** (trata de encontrar respuesta a uno o varios interrogantes planteados, debe describir en forma completa pero concisa los resultados de una investigación clínica o de laboratorio que se encuadre en los criterios de la metodología científica), o a una **serie de casos** (conjunto de dos o más casos de interés, con una revisión del tema).

Trabajo de Investigación: El manuscrito deberá ajustarse al siguiente formato: **Página de título:** en la primera página numerada y debe incluir el título en español e inglés, conciso e informativo. **Resumen y palabras clave:** en español e inglés (Abstract y Keywords). Debe ser estructurado y contener hasta 250 palabras. El resumen estructurado contiene: Los **antecedentes:** (*background*) son una puesta al día del estado actual del problema o sea, cuál es el problema que lleva al estudio; el **objetivo:** (*objective*) explicita qué se quería hacer, con quienes y para qué; el **diseño:** (*design*) es el tipo de estudio realizado; los **métodos:** (*methods*) describen la forma en que se realizó el estudio; los **resultados:** (*results*) deben incluir los hallazgos más importantes y las **conclusiones:** (*conclusion*) son la respuesta directa a los objetivos planteados y deben estar avaladas por los resultados. Al pie de cada resumen deberá figurar una lista de 2 o 3 **palabras clave** (*key words*). Estas deben permitir identificar el contenido del artículo, extraer los principales conceptos del texto para luego compararlos con el vocabulario **MeSH** (preferentemente se deberán utilizar los términos incluidos en la lista de encabezamientos de materias médicas [**Medical Subject Headings**] que se encuentra en la base de datos **Medline**, confeccionada por la Biblioteca Nacional de Medicina de los EE.UU., de acceso gratuito a través de internet con la interfase Pubmed.

Eventualmente si los descriptores que escogemos no están disponibles en el MeSH, por ejemplo por ser de introducción reciente, conviene respetar la terminología de la literatura médica consultada.

· Texto del artículo: organizado con una introducción, material y métodos, resultados, comentarios. Extensión hasta 10 páginas

a) Introducción: se indicará el campo genérico al cual se referirá el trabajo, así como el propósito de éste. Se resumirá la justificación del estudio y se deberán dar a conocer los objetivos de la investigación: (qué se quiere hacer, con quiénes y para qué). Se evitará aquí la inclusión de datos o conclusiones del trabajo.

b) Material y métodos: se definirá la población, es decir los criterios de inclusión, exclusión y eliminación, empleados para el ingreso de pacientes al estudio, como también el lugar y fecha exacta de realización del estudio. En caso de haber empleado procesos de aleatorización, se consignará la técnica. Se debe dejar constancia, en caso de ser necesario, de la solicitud del consentimiento informado a los pacientes y de la aprobación del Comité de Ética responsable de la Institución. Se definirán con precisión las variables estudiadas y las técnicas empleadas para medirlas. Se informarán las pruebas estadísticas, con suficiente detalle de modo que los datos puedan ser verificados por otros investigadores, y se fundamentará el empleo de cada una de ellas. Se proporcionará el nombre del programa estadístico empleado para el

procesamiento de los datos y se identificarán con suficiente detalle los procedimientos, equipos (nombre y dirección del fabricante entre paréntesis) así como medicamentos y sustancias químicas empleadas, incluidos los nombres genéricos, las dosis y las vías de administración, para que otros investigadores puedan reproducir los resultados.

c) Resultados: presente sus resultados con una secuencia lógica. Esta secuencia debe aparecer concordante en el texto, las tablas y figuras. Los datos se pueden mostrar en tablas o figuras, pero no simultáneamente en ambas. Los resultados más relevantes del trabajo deben ser siempre descritos en el texto. No repita la descripción de todos los datos que se presentan en una tabla o figura, destaque o resuma en el texto sólo las observaciones importantes. No mezcle la presentación de los resultados con su discusión, la cual debe incluirse en el capítulo siguiente.

d) Comentarios: se trata de una discusión de los resultados obtenidos en este trabajo y no una revisión del tema. Discuta y destaque únicamente los aspectos nuevos e importantes que aporta su trabajo y las conclusiones que Usted propone a partir de ellos. No repita los datos que aparecen en el ítem resultados. Discuta sobre las implicancias de sus hallazgos y sus limitaciones, y relacione estas observaciones con otros estudios relevantes debidamente referenciados y citados. Relacione sus conclusiones con el propósito del estudio. Evite conclusiones que no estén sólidamente respaldadas por sus hallazgos. Proponga nuevas hipótesis cuando sea adecuado. Proponga recomendaciones.

- Cuadros y gráficos: hasta 6.
- Fotografías: hasta 8.
- Referencias de 15 a 30.

Serie de casos: El manuscrito deberá ajustarse al siguiente formato: **Página de título:** es la primera página numerada y debe incluir el título en español y en inglés, conciso e informativo. **Resumen y palabras clave:** en español e inglés (Abstract y Keywords). Extensión máxima 150 palabras. **Texto del artículo:** organizado con una introducción, serie de casos, comentarios. Extensión hasta 6 páginas. a) Introducción: planteando los antecedentes y el interés de la comunicación. b) Caso o serie de casos: descripción concisa de los casos presentados. Utilizar tablas cuando el número importante de casos lo requiera. c) Comentarios: realizar la revisión del tema con referencias a los casos presentados, expresar coincidencias o diferencias, propuestas o hipótesis si se adecuan.

- Cuadros y gráficos: hasta 4.
- Fotografías: hasta 6.
- Referencias de 10 a 20.

C) Caso Clínico: permite la publicación rápida y sencilla de un caso de interés práctico y fácil lectura. El manuscrito deberá ajustarse al siguiente formato: **Página de título:** es la primera página numerada y debe incluir el título en español e inglés, conciso e informativo. **Cantidad de autores: hasta 5.** **Resumen y palabras clave:** en español e inglés (Abstract y Keywords). Extensión máxima 100 palabras. **Texto del artículo:** organizado: caso clínico (redactado en tiempo verbal pasado) comenzar con la descripción del caso clínico presentado y comentarios: breve, referido a los aspectos relevantes del caso y su comparación con la literatura. Extensión hasta 3 páginas.

- Fotografía: hasta 4.
- No incluye introducción, cuadros ni tablas.
- Referencias: hasta 10.

Si el Caso Clínico comunica una nueva entidad o si su excepcionalidad esta dada por los aspectos epidemiológicos, clínicos o terapéuticos podrá ser considerado por el Comité de Redacción para ser publicado como un trabajo original.

D) ¿Cual es su Diagnóstico?: **Página de título:** es la primera página numerada y debe incluir el título en español y en inglés con la lesión que se presenta, obviando el diagnóstico.

- Cantidad de autores: hasta 4
- Caso clínico con descripción dermatológica y estudio histopatológico. Extensión máxima, hasta 2 páginas
- Diagnóstico: solamente mencionarlo.
- Comentario actualizado de la entidad presentada.
- Fotografías: hasta 4 (2 clínicas y 2 histopatológicas).
- Referencias: hasta 10

E) La piel en las letras

Página de título: es la primera página numerada y debe incluir título en español e inglés y subtítulo, este último correspondiente a nombre del autor y del libro donde fue extraído el fragmento a publicar.

Cantidad de autores: hasta 2.

Segunda Página: fragmento de la obra donde figura la mención a la piel (excluyente).

Extensión máxima: 1 página.

Tercera página: datos filiatorios del autor mencionando nacionalidad y año de nacimiento (y de muerte si correspondiere), profesión, género literario en el que se destaca y principales obras (hasta cinco). Incluir además breve comentario del libro donde fue extraído el fragmento, y una frase de su autoría independientemente del libro donde aparezca la misma. En forma optativa puede incluirse una anécdota que le haya ocurrido en su vida.

Extensión máxima: 1 página.

Fotografías: 1.

Referencias: del libro del fragmento extraído, tal como figura en textos impresos inciso "b" (capítulos de libros).

F) Otros artículos: Dermatología Argentina publica también **artículos de actualización o revisión, cartas al editor y artículos de la sección Dermatólogos Jóvenes.**

Artículos de **actualización o revisión:** la estructura de éstos tiene una organización libre con el desarrollo de los diferentes aspectos del tema y si el autor ha realizado un análisis crítico de la información, se incluirá un apartado de Discusión. Se pueden utilizar subtítulos para lograr una mejor presentación didáctica. Los autores que remitan este tipo de artículos deben incluir una sección en la que se describan los métodos utilizados para localizar, seleccionar, recolectar y sintetizar los datos. Tendrá una extensión máxima de 10 páginas (de texto) y la bibliografía deberá ser lo más completa según las necesidades de cada tema. Requiere resumen y palabras claves en español e inglés. **Cartas al editor:** estarán referidas a los artículos publicados o a cualquier otro tópico de interés científico. Será precedida por el encabezado "Sr. Editor:" y se procurará que no tengan una extensión mayor de dos páginas, a doble espacio. Si la carta es aceptada, en todos los casos, el Comité de Redacción enviará copia de la misma al autor mencionado en ella, quien tendrá oportunidad de responder, comentar u opinar respecto a lo referido en la carta, en el mismo número en que ésta se publique, y con iguales limitaciones de extensión. **Sección Dermatólogos Jóvenes:** en esta Sección los Dermatólogos (médicos en formación de la Carrera de Médico Especialista en Dermatología, residentes y concurrentes) tendrán un espacio donde podrán publicar diversos temas de interés, con un enfoque didáctico. Se expondrán los temas en forma clara, destacando el contenido visual (fotos clínicas, gráficos, cuadros y/o algoritmos) con el objetivo de facilitar el aprendizaje de terapéuticas y patologías frecuentes en Dermatología. La Sección cuenta con cuatro opciones de presentación de trabajos:

1) Actualización bibliográfica:

Breve actualización acerca de:

- a) Opción terapéutica para una patología determinada.
- b) Características de una droga, sus aplicaciones o nuevos alcances terapéuticos.

Máximo: 2500 caracteres con espacios.

Cantidad de autores: 1 (que cumpla con los requisitos de Dermatólogos Jóvenes)

2) Piense en...

Pensar en un diagnóstico a través de la presentación de 3 fotos clínicas:

- a) Primera página: 3 fotos clínicas numeradas. Pueden acompañarse de 3 fotos histológicas.
- b) Segunda página: 3 fotos clínicas con epígrafe correspondiente al diagnóstico. Resaltar la foto correcta.
- c) Texto breve que explica los puntos clave que orientan al diagnóstico.

Máximo 2000 caracteres con espacios.

Cantidad de autores: hasta 3 (que cumpla con los requisitos de Dermatólogos Jóvenes).

3) Elección múltiple: Se describirá un caso clínico que sirva como introducción para la revisión de una patología y su método de diagnóstico mediante el formato de "elección múltiple".

- a) Cantidad de autores: hasta 3 (que cumplan con los requisitos de Dermatólogos Jóvenes).
- b) Antecedentes: mencionar brevemente antecedentes personales.
- c) Enfermedad actual: mencionar todos los antecedentes relacionados con la patología a diagnosticar.
- d) Examen físico: descripción de lesiones. Fotos clínicas hasta 2.
- e) Exámenes complementarios: describir datos positivos o negativos relevantes. (1 foto)

f) Cuatro preguntas "elección múltiple" con 5 opciones de respuesta cada una. Para que el ejercicio de aprendizaje sea dinámico se sugiere citar en las preguntas 2 a 4 opciones relacionadas con cada uno de los posibles diagnósticos diferenciales. En las respuestas a las preguntas 2 a 4 puede existir más de una opción correcta.

1. ¿Cuál es su diagnóstico más favorable?
2. ¿Qué estudio solicitaría para realizar el diagnóstico?
3. Pregunta que considere relevante resaltar de la patología.
4. ¿Qué tratamiento considera de elección?

g) En total pueden presentarse hasta 3 fotos, 1 clínica como mínimo, las restantes pueden corresponder a exámenes complementarios.

h) Texto breve con resumen de la patología presentada, sin referencia al caso (máximo 1000 caracteres)

i) Referencias bibliográficas hasta 4.

4. Mitos y verdades:

a) Cantidad de autores: hasta 2 (que cumplan con los requisitos de Dermatólogos Jóvenes).

b) Máximo de caracteres: 2500 con espacios.

c) Hoja 1: se redactan 3 enunciados de **no más de dos renglones cada uno**. Deberán ser concisos. Pueden ser verdadero o falsos. Los temas son elección de los autores, pueden compartir un mismo tema; ejemplo: "Mitos y verdades en el tratamiento del pénfigo", o ser cuatro enunciados de diferentes temas.

d) Hoja 2: Resolución: deberá responder con la palabra mito o verdad y a continuación redactar en un párrafo el fragmento del artículo que justifique dicha respuesta. Se podrá referenciar hasta dos citas bibliográficas (como máximo), por cada respuesta.

7. Bibliografía:

La abreviatura adoptada por Dermatología Argentina es: Dermatol Argent.

Es de alto interés la revisión e inclusión de referencias nacionales sobre el tema presentado. Numere las citas bibliográficas ("referencias") en el orden en que las menciona por primera vez en el texto, identifíquelas mediante números arábigos, en superíndice al final de la frase o párrafo en que se las alude. Las referencias consecutivas separadas por un guión Ej. (1-5) y las no correlativos por comas Ej. (1, 6, 9). Las referencias que sean citadas únicamente en las tablas o cuadros, deben numerarse en la secuencia que corresponda a la primera vez que se cita.

Los nombres de las revistas deben abreviarse según el estilo usado en el Index Medicus.

Los resúmenes de presentaciones a Congresos pueden ser citados como referencias únicamente cuando están publicados en revistas de circulación común.

No incluya como referencias a "observaciones no publicadas" ni a "comunicaciones personales".

Puede incluirse como referencias: a trabajos que están oficialmente aceptados por una revista y en trámite de publicación; en este caso indique la referencia completa, agregando a continuación el nombre abreviado de la revista, entre paréntesis, la expresión "en prensa".

Los trabajos que han sido enviados a publicación pero que todavía no han sido oficialmente aceptados, no deben colocarse entre las referencias, sino que pueden ser citados en el texto, entre paréntesis, como "observaciones no publicadas".

a) *Artículos en revistas*: el orden en la anotación de cada referencia debe ser el siguiente:

- Apellido e inicial del nombre, del o de los autores. Si son más de cuatro autores, colocar los cuatro primeros y agregar "*et ál*". Limite la puntuación a comas que separen los autores entre sí.
- Título completo del artículo, en su idioma original.
- Nombre de la revista en que apareció, abreviado de acuerdo con la nomenclatura internacional (Index Medicus)
- Año de publicación, volumen de la revista, página inicial y final del artículo.

Ejemplo: Abeldaño A, Pelegrina MP, Neglia V, Kien MC, et ál. Linfoma cutáneo de células grandes CD 30+. Tratamiento con interferon alfa 2b. Dermatol Argent 2003; 9: 268-272.

b) *Capítulos en libros*: el orden en la anotación de cada referencia debe ser el siguiente:

- Apellido e inicial del nombre del o de los autores del capítulo.

- Título del capítulo.
- Apellido e inicial del nombre del o de los autores del libro.
- Título del libro. Editorial, lugar y año. Páginas.

Ejemplo: Yaar M. y Gilchrest B. Envejecimiento cutáneo, en Fitzpatrick TB, Freedberg IM, Eisen AZ et ál. Dermatología en Medicina General. Ed. Panamericana, Buenos Aires, 2001: 1792-1802

c) *Textos electrónicos*: el orden en la anotación de cada referencia debe ser el siguiente:

Revistas:

- Nombre de los autores (si son más de cuatro nombres, consignar los cuatro primeros más el agregado de "et ál")
- Título completo del trabajo, [tipo de soporte]
- Nombre de la revista, fecha de publicación, <disponibilidad y acceso>, [fecha de consulta], número normatizado (ISSN o ISBN).

Ejemplo. Myers M., Yang J., Stampe P. Visualization and functional analysis of a maxik channel fused to green fluorescent protein (GFP). [en línea], Electronic journal of Biotechnology, 15 de diciembre de 1999, vol.2, nro 3. <<http://www.ejb.org/content/vol2/issue3/full/index.html>>, [consulta: 28 de diciembre del 2000], ISSN 0717-3458.

Libros:

- Autor/es del capítulo
- Titulo del capítulo
- Autor/es del libro
- Título del libro, [tipo de soporte], editorial, <disponibilidad y acceso>, [fecha de consulta], número normatizado (ISBN).

Se encarece a los autores se aclare al pie de la bibliografía si hay A.R.B. (Ampliación de Referencias Bibliográficas), las cuales podrán ser remitidas por el autor a pedido del lector.

Se recomienda la revisión de la bibliografía nacional y su inclusión.

Los autores son responsables de la exactitud de sus referencias.

8. Autores

En la nómina de autores sólo deben figurar las personas que hubiesen participado de manera suficiente en él, y por lo tanto, pueden ser públicamente responsables de su contenido. En otras palabras, la autoría debe limitarse a quienes contribuyen creativamente al estudio: a) concepción y diseño; análisis e interpretaciones de la información o ambos; b) esbozo del artículo o revisión de su contenido intelectual fundamental; c) aprobación final de la versión que se desea publicar. La participación de la recolección de datos, la jefatura del servicio o departamento; ser observadores casuales, ejecutantes de exámenes especiales o médicos de cabecera no otorgan derecho a autoría por sí mismos.

En todo caso los editores pueden solicitar a los autores que fundamenten la autoría, especialmente cuando el número de éstos es superior a cinco.

9. Agradecimientos

Reconocimiento de contribuciones que no alcanzan autoría. Las personas que han contribuido intelectualmente al trabajo, pero sin merecer autoría, pueden ser nombradas y su aporte descrito -por ejemplo, "consejo", "revisión crítica de proposición de estudio", "recolección de información, participación en pruebas clínicas"- . Tales personas deberán dar su permiso para ser nombradas.

10. Publicaciones múltiples

La siguiente declaración sobre publicaciones múltiples fue aprobada por el Comité Internacional de Revistas Médicas (grupo Vancouver) en mayo de 1983. Se ha editado para que sirva como guía de autores y editores.

Se entiende por **publicación múltiple** aquella que se realiza más de una vez sobre la misma información, contenido, análisis, etc., aunque su redacción o presentación sean diferentes. En este sentido, la publicación múltiple incluye: 1) publicación paralela, 2) publicación reiterada o duplicada.

1) Se entiende por **publicación paralela** aquella (publicación secundaria) destinada a lectores cuyo idioma nacional es diferente al de la publicación primaria, que, de esta manera, quedaría fuera del alcance

de ellos, por lo que se denomina también publicación en dos idiomas. Esta clasificación incluye publicaciones secundarias destinadas a médicos que no suelen emplear métodos de registro y recuperación sistemática de información en sus lecturas profesionales.

La publicación paralela se acepta si:

- a) los editores de ambas revistas involucradas están completamente informados. El editor de la segunda publicación deberá tener una fotocopia, reimpresión o copia del original de la primera versión.
- b) la prioridad de la primera publicación es respetada por la segunda con un intervalo de por lo menos 2 semanas.
- c) el contenido de la segunda publicación es escrito para un grupo diferente de lectores, en otras palabras, se trata de una simple traducción de la primera, de la cual, algunas veces, bastará una versión abreviada.
- d) la segunda versión refleja fielmente la información y las interpretaciones de la primaria.
- e) una nota al pie de la primera página de la segunda versión informa a los lectores y agencias de documentación que el trabajo fue editado y se está publicando para una audiencia o público en paralelo con la primera versión, empleando la misma información. La nota al pie de la primera página deberá dar suficiente y adecuada referencia de la primera versión.
- f) en el currículum vitae e informes de producción científica, los trabajos publicados en paralelo deben ser señalados de manera inequívoca

2) La **publicación reiterada o duplicada** indebidamente es la publicación múltiple destinada a grupos de lectores compartidos por ambas publicaciones (primaria y secundaria) y que, muy probablemente, emplean similares sistemas de registro y recuperación de información profesional.

La publicación reiterada no es aceptable.

Las entregas preliminares o publicaciones previas, esto es, la divulgación de información científica descrita en un trabajo que ha sido aceptado pero no publicado aún, en muchas revistas es considerada como violación a los derechos reservados. En casos excepcionales, y sólo con la aprobación del editor de la publicación primaria, podría aceptarse la entrega preliminar de información, por ejemplo, para prevenir a la población de un riesgo.

11. Aspectos éticos-regulatorios: Tal como se establece en la Declaración de Helsinki (punto 23, <http://www.wma.net/es/30publications/10policias/b3/>), todos los estudios de investigación médica en seres humanos, sin importar su carácter experimental u observacional, incluyendo la investigación del material humano y de información identificable, deberán presentarse para su consideración, comentario, consejo y aprobación al Comité de Ética pertinente antes de iniciar el estudio. En la presentación de casos clínicos se deberá solicitar el consentimiento informado para la publicación de información personal. Si se trata de un estudio relacionado con el uso de fármacos, dispositivos, insumos o cualquier otro elemento con valor económico o el estudio recibió algún tipo de subvención parcial o total de un tercero (Universidad, Fundación, industria farmacéutica u otro) deberá incluirse la carta correspondiente de conflicto de intereses. Estos requisitos son indispensables para comenzar el proceso de revisión de un artículo enviado a Dermatología Argentina. Los estudios realizados con animales de experimentación deberán contar con la aprobación del Comité de Bioética institucional correspondiente.

12. Transferencia de derechos de autor

Deberá enviarse por Correo Postal a:

Dermatología Argentina

Comité de Redacción

Av. Callao 852, Piso 2º - (C1023AAO) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.



TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE AUTOR

Autor responsable:

Teléfono: Celular: Fax:

E-mail:

Título del trabajo:

El/los autor/es transfieren todos los derechos de autor del manuscrito arriba mencionado a la revista **Dermatología Argentina**, órgano oficial de la **Sociedad Argentina de Dermatología**, en el caso que el trabajo sea publicado. El/los abajo firmante/s declaran que el artículo es original, que no infringe ningún derecho de propiedad intelectual u otros derechos de terceros, que no se encuentra bajo consideración de otra revista y que no ha sido previamente publicado.

El/los autor/es confirman que han revisado y aprobado la versión final del artículo así como certifican que no hay un interés económico directo en el sujeto de estudio ni en el material discutido en el manuscrito.

Firma y aclaración de cada autor

Fecha de firma

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Imprima esta página y complete los ítems.

Correo postal o en forma personal a:

Revista Dermatología Argentina – Comité de Redacción – Sociedad Argentina de Dermatología

Av. Callao 852 – Piso 2º, (C1023 AAO) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina